

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 91
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 25 de febrero de 1998

Reunidos los miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de la Escuela Agrícola Panamericana, el día miércoles veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Lic. Norma Ponce de Sánchez, Vice-Rectora Académica de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) como Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, Ing. Julio Ernesto Eguigurens, Sub-Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; Dr. Jorge Moya, Representante de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Ing. Rosalío Rosales, Suplente Designado de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA; Lic. Elia Del Cid, Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" como Suplente Designada; y la Dra. Norma Martín de Reyes, Directora de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. Como Miembro Suplente asistió la Dra. Flor de María Castillo, Directora Suplente de la Dirección de Educación Superior. Con excusa los Arqs. Mario E. Martín y Oscar E. Guevara, Rector y Vice Rector Académico respectivamente del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción; el Cnel. de Policía, Manuel Alvaro Flores Ponce y el Mayor Mario Eduardo Perdomo, Director y Sustituto Legal, respectivamente del Instituto Superior de Educación Policial. Como Invitada Especial asistió la M.S. Ana María Sosa, Docente de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN

La Señora Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, Lic. Norma Ponce de Sánchez, solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. La Dra. Norma Martín de Reyes, certificó que estaban presente seis de los catorce miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

No habiendo quórum a la primera convocatoria, la Señora Presidenta por Ley abrió la Sesión Ordinaria No. 91 del Consejo Técnico Consultivo, en segunda convocatoria una hora después en el mismo lugar y con los miembros presentes, iniciando a continuación el desarrollo de la misma.

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Señora Presidenta por Ley puso a discusión la Agenda, la que fue aprobada así:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión anterior (Acta No. 90).
4. Lectura de Correspondencia e Informes.
5. Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Género en el Desarrollo Rural en el grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán"
6. Discusión sobre los Exámenes de Recuperación.
7. Varios
8. Cierre de la Sesión.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (ACTA No. 90).

El acta fue aprobada sin enmiendas ni reconsideraciones, quedando por lo tanto firme.

CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

La Sra. Secretaria, Dra. Norma Martín de Reyes, dio lectura a la correspondencia siguiente:

- a) Nota de fecha 24 de febrero de 1998 del Cnel. de Policía Manuel Alvaro Flores Ponce, Director del Instituto Superior de Educación Policial, en la que se excusa él y su Sustituto Legal, el Mayor Mario Eduardo Perdomo, por no asistir a la presente sesión.

- b) Nota de fecha 24 de febrero de 1998 del Arq. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, en donde se excusa por no asistir a ésta sesión.
- c) Nota de fecha 25 de febrero de 1998 del Dr. Pedro Saavedra Guerra, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en la que acredita como Suplente Designada a la Lic. Elia Del Cid de Andrade, Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología y a la M.S. Ana María Sosa, Docente de ese Centro, para aclarar dudas referente al Plan de Estudios de la Carrera de Género en el Desarrollo Rural en el Grado de Maestría.

QUINTO: DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GÉNERO EN EL DESARROLLO RURAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN"

La Dra. Norma Martín de Reyes, Secretaria de El Consejo procedió a dar lectura a las Observaciones de los Centros siguientes:

- a. Universidad José Cecilio del Valle, UJVC;
 - b. Escuela Nacional de Agricultura, ENA;
 - c. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;
 - d. Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR
- sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Género en el Desarrollo Rural en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", mismas que a la letra dicen:

"UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE. DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GENERO EN EL DESARROLLO RURAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN". En la página 3, en el número 4.- Requisitos de Ingreso debe mejorarse la redacción en el sentido de que los aplicantes deben presentar el Título correspondiente en el Grado de Licenciatura extendido por Universidades Nacionales o Extranjeras. En la página 3, letra e.- Ampliar, sobre los conocimientos básicos de

Computación. Definir el nivel del conocimiento. Ejemplo: 1. Conceptos y principios de los sistemas de información computacionales. 2. Sistemas de información específicos del área que interese. 3. Bases de datos. 4. Otros. En la página 3, número 7.- Definir el nombre de Título. El sistema utilizado de módulos no se interpreta muy claramente en cuanto a las asignaturas específicas de cada módulo, sino solamente los temas del aprendizaje por cada módulo. El artículo 71 de la Ley de Educación Superior en la letra e) se contempla para una Maestría, de 40 a 52 unidades valorativas sobre la Licenciatura, con una duración de uno y medio a dos años. La Maestría en Estudios de Género en el Desarrollo Rural contempla 54 unidades valorativas con una duración de dos años y medio."

"UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, VICERRECTORÍA ACADÉMICA, DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA. OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS DE GENERO EN EL DESARROLLO RURAL, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN". 1. **ASPECTOS DE PRESENTACIÓN.** 1.1 Tabla de Contenido: - Los números de página no están indicados. - La numeración de los capítulos e incisos debe ser uniforme. - La estructura del Plan no corresponde a la que indica la Dirección de Educación Superior. 1.2 Datos Generales de la Carrera: - Hace falta la indicación del número de períodos al año y la duración de cada uno. - En los Requisitos de Ingreso debe quedar más claro que todos los aspirantes deben presentar título de licenciatura validado por la UNAH. - Hace falta indicar el número de asignaturas. - En Acreditación, debe escribirse completo el nombre que dirá el Título. 2. **INTRODUCCIÓN** 2.1 En la página 7, se repiten los ejes curriculares y áreas modulares explicadas en la página 6. 2.2 Hace falta una indicación breve acerca del contenido del Plan de Estudios. 3. **MARCO TEÓRICO** 3.1 El Marco Teórico se presenta subdividido en Marco Referencial, Marco Conceptual y una referencia a la situación nacional, que resultan demasiado extensas. Es recomendable resumirlas y presentarlas en un sólo Marco Teórico que integre los aspectos fundamentales y el marco filosófico educativo que orienta el plan. 4. **PERFIL PROFESIONAL.** 4.1 Los incisos 4.2 y 4.3 deben llevar como títulos: "Habilidades y Destrezas" y "Actitudes y Valores"

respectivamente. 4.2 Debe establecerse claramente el Perfil de salida de estos profesionales. **5. ESTRUCTURA DEL PLAN.** 5.1 Objetivos del Plan: - Los Objetivos Generales y Específicos deben redactarse en función del estudiante y no de la institución. 5.2 Asignaturas Obligatorias: - Hace falta el listado que corresponde a este apartado. 5.3 Distribución de Asignaturas en Períodos Académicos: - Las horas de estudio independiente no son parte de las horas semanales de clase y no se indican en las asignaturas; lo que sí hace falta es la indicación de Horas Prácticas. - El nombre de la asignatura MGD-500 no coincide con el que se consigna en la Descripción Mínima de Módulos. 5.4 Flujograma: - Contiene diferencias en unidades valorativas en las asignaturas códigos: MGD-510, MGD-560 y MGD-570. Además, no coinciden las asignaturas de los períodos 3, 4 y 5 con las indicadas en la Distribución por Períodos Académicos. - Deben revisarse los requisitos de las Asignaturas: MGD-550, MGD-570, MGD-580 y MGD-590. 5.5 Descripción Mínima de Asignaturas: - Las descripciones mínimas deben contener las Horas Teóricas y las Horas Prácticas que conlleva la cantidad de unidades valorativas de cada módulo. Las horas de autoestudio no cuentan como horas de la asignatura. - La descripción mínima de cada módulo debe contener los objetivos generales que logrará el estudiante; el propósito y los objetivos específicos que se describen no corresponden a estas descripciones. - Debe revisarse la concordancia entre las unidades valorativas y los requisitos de los módulos con respecto a las indicadas en la distribución en períodos académicos y en el flujograma. - En los Requisitos de Graduación hace falta indicar lo correspondiente al artículo 126, inciso b), de las Normas Académicas de Educación Superior. - Analizar mas profundamente el Plan de Estudios, por que no se establecen bien los módulos, debe mejorarse, nombrándose una comisión con los centros que estén involucradas en el campo; entre ellos: Escuela Nacional de Agricultura, Escuela Agrícola Panamericana, Escuela Nacional de Ciencias Forestales e incluso la Universidad "José Cecilio del Valle". - Dentro de la política de creación de la Universidad Pedagógica está la de formar estos profesionales? - Cuáles son los recursos que van a impartir esta carrera? -Cuál va a ser el mercado de trabajo de esta Maestría? - Debe establecerse claramente

si dentro de la política de la Universidad Pedagógica está la de formar estos profesionales. - Debe existir una definición clara de cuál es la finalidad de la Universidad Pedagógica y qué campos debe abordar. Se está saliendo de su función? - Previo a pronunciarse sobre este Plan de Estudios, que la Dirección de Educación Superior defina si procede la Maestría o la Licenciatura y si es competencia de la Pedagógica estos estudios. **6. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA** 6.1 De acuerdo con las orientaciones dadas por la Dirección de Educación Superior, este apartado no forma parte del Plan de Estudios."

"ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA (ENA). OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS DE GENERO EN EL DESARROLLO RURAL, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN". - Los contenidos de los Módulos son muy generales, no se mira el espíritu del módulo. - Que elaboren un documento mas ampliado para emitir dictámenes, por que el Perfil del Plan de Estudios no deja claro cual sería el aporte para el país. - Las Maestrías se dan para resolver problemas nacionales, no aparece el problema nacional. "

"LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (ESNACIFOR) OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS DE GENERO EN EL DESARROLLO RURAL, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN". -Es muy generalista por lo que debe ser solicitado como una Licenciatura. El Plan de Estudios no aborda de manera técnica o científica como se incorpora el tema Género en el proceso de planificación, ejecución y evolución participativa de proyectos de producción, desarrollo social o de asistencia técnica. - Desarrollo rural en sí es general por lo tanto, es un tema para una Licenciatura. - No se sabe si la Maestría está orientada a formar un Generalista en Género, en equidad social o en desarrollo humano. - El tema está encaminado a la mujer no al género. - Qué Título se le daría? Profesores o no?. Que la Dirección de Educación Superior investigue como sería el Título. - Disparidad en los períodos académicos, 5, 6, 11 y 15 Unidades Valorativas por Período. - Disparidad en los módulos (se dan independientes, no se desarrollan como módulos, o sea toma un problema y estudiarlo según varios enfoques). -

Desarrollo de proyectos sociales dentro del desarrollo rural. Organización participativa, liderazgo, educación, no están contemplados. - Falta también integración de comunidades, desarrollo alimentario, desarrollo con perfil de desarrollo rural."

Después de conocer y discutir las observaciones anteriores, el Consejo Técnico Consultivo concluyó en no emitir ningún Dictamen hasta que la Dirección de Educación Superior defina si procede Maestría o Licenciatura, y si es competencia de la Universidad Pedagógica ofrecer estos estudios.

SEXTO: DISCUSIÓN SOBRE UN TALLER DE LOS EXÁMENES DE RECUPERACIÓN.

Sobre este punto, el Consejo después de una amplia discusión resolvió:

- a) Que la Dirección de Educación Superior defina la temática a discutirse en el taller. Que los Centros envíen a la Dirección de Educación Superior la forma en que regulan los Exámenes de Recuperación, con el fin de que la Dirección de Educación Superior elabore una Opinión al respecto.
- b) Que el taller sobre los Exámenes de Recuperación, se celebre después de finalizada la sesión No. 92 de fecha 31 de marzo de 1998 en la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

SÉPTIMO: VARIOS.

No se conoció de ningún punto en este apartado.

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiendo cumplido con todos los puntos de la Agenda, la

Señora Presidenta por Ley, Lic. Norma Ponce de Sánchez dio por finalizada la Sesión ordinaria No. 91 del Consejo Técnico Consultivo, a las once con cincuenta y cinco minutos de la mañana del veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Firman la presente Acta, la Lic. Norma Ponce de Sánchez, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo y la Dra. Norma Martín de Reyes, Directora de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

Lic. NORMA PONCE DE SÁNCHEZ
PRESIDENTA POR LEY
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

DRA. NORMA MARTÍN DE REYES
SECRETARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO